

¿A qué candidato elimino?

El uso de las tachas electorales en las elecciones subnacionales peruanas

Aldo F. Ponce*

RESUMEN: La tacha electoral es un recurso impugnatorio que cualquier ciudadano peruano puede interponer contra cualquier candidato en las elecciones subnacionales. Este artículo identifica el perfil de las candidaturas que son relativamente más afectadas por las tachas. De manera más precisa, analiza el rol de los factores políticos de competencia electoral —como la configuración de la competencia (número de candidatos) o la fortaleza del candidato—. A través del análisis econométrico, demuestro que, efectivamente, las tachas afectan con más probabilidad a las candidaturas más prometedoras. Los resultados de este estudio sugieren que el empleo de las tachas podría estar contribuyendo a comprometer aún más la representación y a incrementar el enfrentamiento entre los partidos peruanos, el cual ya se caracteriza por una alta conflictividad.

Palabras clave: tacha, justicia electoral, elecciones subnacionales, impugnación electoral, Jurado Nacional de Elecciones de Perú.

Which Candidate Do I Eliminate? The Use of Electoral Challenges in the Peruvian Subnational Elections

ABSTRACT: The electoral tacha is an appeal that any Peruvian citizen can file against any candidate in subnational, non-presidential, elections. This article identifies the profile of the candidacies that are relatively more affected by the tachas. More precisely, it analyzes the role of political factors in electoral competition —such as the configuration of the competition (number of candidates) and the electoral strength of the candidate. Through the econometric analysis, I show that, indeed, the tachas are more likely to affect the strongest candidacies. The results of this study suggest that the use of the tachas could be contributing to further compromising representation and increasing confrontation among Peruvian parties.

Keywords: tacha, electoral justice, subnational elections, electoral challenge, National Electoral Jury of Peru.

*Aldo F. Ponce es profesor-investigador titular en la División de Estudios Políticos del CIDE. Carretera México-Toluca 3655, Lomas de Santa Fe, 01210, Ciudad de México. Tel: 55 5727 9800. Correo-e: aldo.ponce@cide.edu. ORCID: 0000-0001-5049-3075.

Artículo recibido el 25 de enero de 2023 y aceptado para su publicación el 25 de mayo de 2023.

INTRODUCCIÓN

En este artículo identifico cuál es el perfil de las candidaturas que son relativamente más afectadas por los recursos impugnatorios sobre las candidaturas (conocidas como “tachas”) en las elecciones subnacionales peruanas. Tales afectaciones podrían incluir daños a la reputación de la candidatura o la eliminación de esta de la competencia. Para este fin, analizo el rol de factores electorales y políticos relacionados con la competencia electoral, tales como la configuración de la competencia (número de candidatos) o la fortaleza del candidato. Las tachas son recursos impugnatorios que cualquier ciudadano peruano puede interponer contra cualquier candidato por violar la normatividad legal del Jurado Nacional de Elecciones (JNE para el resto del documento), el ente rector e instancia final de la justicia electoral en Perú.¹ Tal como está concebida, la tacha electoral es capaz de alterar los resultados electorales, lo cual puede ocurrir porque alguna alternativa electoral queda invalidada o porque el candidato contra el cual se presentó la tacha reciba menos votos debido a perjuicios o daños en su reputación por la denuncia (aun cuando la tacha se declarara infundada) o por la incertidumbre que la tacha genera sobre la viabilidad de la candidatura. Además de los daños a la reputación del candidato, la tacha puede crear incertidumbre sobre la viabilidad de las candidaturas, ya que algunas podrían quedar invalidadas a causa de las mismas tachas.² La tacha es un mecanismo de justicia electoral que debería ayudar a garantizar que los procedimientos electorales cumplan con apego a la ley y que les brinden a los ciudadanos el derecho a la queja cuando consideren que sus derechos electorales han sido violados (Orozco-Henríquez *et al.*, 2010).

Si los factores relacionados con la competencia electoral afectan a la presentación o aprobación de tachas, como la fortaleza electoral o la configuración de la competencia electoral, este instrumento podría estar usándose como un arma adicional para desplegar estrategias negativas de campaña. Esta arma se suma a otras que la literatura sobre opinión pública y estudios electorales identifican como estrategias de ataque durante las campañas electorales, tales como la construcción de identidades negativas (Cyr y Meléndez, 2016), la producción de noticias falsas (Baptista y Gradim, 2022; Mutahi, 2020), el uso de mensajes negativos de campaña (Galasso *et al.*, 2023; Hansen y Pedersen, 2008) y la movilización en contra de candidatos rivales (Ponce, 2006; Svampa y Pereyra, 2003). Aun cuando los partidos políticos peruanos se han caracterizado consistentemente como parte del grupo de los más frágiles en América Latina (Alemán *et al.*, 2011; Ponce, 2016, 2019; Tanaka, 2004), estos suelen

¹ Por mandato constitucional, las resoluciones del JNE no son revisables (Vargas, 2017). Las tachas electorales en Perú no solo se utilizan para este tipo de elecciones, pero en este artículo únicamente analizo su uso en las elecciones subnacionales.

² El análisis del efecto de las tachas que se declaran infundadas sobre los resultados electorales luego de haber descartado electoralmente a un candidato excede los objetivos de este trabajo.

sostener relaciones conflictivas o de fuerte enfrentamiento entre ellos. Por ejemplo, tal enfrentamiento entre los partidos políticos peruanos se intensifica por la presencia de antiidentidades o identidades negativas, como la antifujimorista o la antiaprista (Cyr y Meléndez, 2016). Esta alta conflictividad entre partidos en Perú hace que las tachas sean instrumentos potencialmente atractivos para atacar a los candidatos rivales, incluso en elecciones subnacionales.³ Por lo tanto, la intensificación en el empleo de las tachas puede generar aun mayor inestabilidad a nivel local en el sistema de partidos.⁴

Para cumplir con el objetivo de este estudio, evalué si existen factores políticos de competencia electoral, más allá del cumplimiento legal de las normas legales del candidato, tales como la configuración de la competencia o la fortaleza del candidato en cuestión que expliquen qué candidaturas suelen ser las afectadas. Para caracterizar al candidato favorito para ser tachado, tomo en cuenta su potencial para triunfar en las elecciones. Para este fin, empleo el universo de las tachas aprobadas en primera instancia por los Jurados Electorales Especiales (JEE, para el resto del documento) y apeladas en segunda instancia ante el JNE para evaluar si estas motivaciones políticas de competencia electoral influyen en la agenda de las tachas. El análisis del universo de las tachas apeladas ante el JNE me permite identificar al universo de candidaturas que sufren alguna afectación por las tachas.

A través de un análisis econométrico multivariado, muestro que, efectivamente, tanto el apoyo electoral del candidato como el número de competidores influyen en qué candidatos son afectados por las tachas. Específicamente encuentro que los candidatos con mayor potencial electoral para alcanzar la victoria son más frecuentemente tachados por el JNE y, luego, varios candidatos de este grupo son eliminados de la competencia. Segundo, aquellos candidatos que compiten en distritos con un mayor número de competidores también están sujetos a una mayor probabilidad de ser tachados por este instrumento de justicia electoral.

Asimismo, estos resultados tienen importantes implicaciones, primero, para la estabilidad del sistema de partidos. Este instrumento podría estar atizando el enfrentamiento entre los partidos peruanos al incentivarlos a buscar derrotar a los rivales por medios ajenos a las urnas electorales. La viabilidad de las candidaturas más competitivas podría estar sujeta a mayor incertidumbre o su éxito podría quedar comprometido debido a daños contra sus reputaciones. Segundo, los resultados sugieren que la justicia electoral peruana podría estar comprometida por el uso de las tachas. Encuentro que el JNE no está eliminando por completo la influencia de los factores electorales y políticos aquí estudiados, debido a que las

³ Estas características convierten a Perú en el caso más probable de que las tachas pueden resultar atractivas para dañar a los competidores electorales.

⁴ Los partidos peruanos más importantes por su presencia en el congreso nacional tienen ya una presencia subnacional limitada (Zavaleta, 2022).

tachas apeladas presentan mayoritariamente esta configuración y es muy difícil para el JNE eliminar esta influencia por completo. Las futuras investigaciones que se concentren en los casos de tachas que se presentan en los JEE podrían ofrecer información valiosa para evaluar el desempeño del JNE. Sin embargo, los hallazgos de este estudio llaman a una revisión sobre el uso de este instrumento legal de la justicia electoral.

Por último, este estudio contribuye a la construcción de una escasa, pero emergente, literatura sobre la política de la justicia electoral enfocada en las calificaciones y requisitos que deben cumplir los partidos y los candidatos en las elecciones locales (Alaee, 2021; Medina Torres, 2009; Nova Alpizar, 2019; Orozco, 2012; Romero Ballivián, 2021; Watt, 2022). Según mi indagación, ningún estudio previo analiza los factores políticos que incentivan el uso de los recursos impugnatorios sobre el registro electoral de candidatos a elecciones subnacionales. Este estudio contribuye a llenar este vacío con el estudio del efecto de los incentivos electorales para el caso peruano.

El resto de este artículo se divide en cuatro partes. La primera discute el uso de las tachas en Perú y los problemas que enfrenta su implementación. La segunda analiza cómo los factores de competencia política a nivel subnacional podrían ser capaces de alterar qué grupo de candidaturas son las afectadas. La tercera evalúa empíricamente las expectativas teóricas de este trabajo. La última concluye y sugiere ideas para futuras investigaciones.

EL USO DE TACHAS ELECTORALES EN PERÚ

De acuerdo con la normativa del JNE, las causales para que las tachas se declaren procedentes son las siguientes: 1) cuando existe una omisión en la información presentada en la hoja de vida del candidato o cuando la información entregada es falsa;⁵ 2) cuando se toma conocimiento de sentencias con pena privativa de la libertad para el candidato, y 3) si los candidatos y candidatas entregan o prometen la entrega de dinero, regalos y dádivas.⁶ Aun cuando el sistema de tachas estuviera libre de politización, es debatible desde un punto de vista moral o normativo si ciertos ciudadanos deben quedar excluidos de la competencia electoral por alguna o algunas de estas causales (Vargas, 2017). Si se argumentara que el derecho a competir como candidato en las elecciones está normativamente por encima de alguna o algunas de estas causales, el uso y la aprobación de la tacha atentarían contra este principio.

⁵ En la hoja de vida se debe incluir información sobre el lugar y fecha de nacimiento, la experiencia de trabajo, los estudios realizados, la trayectoria como dirigente de cualquier naturaleza, relación de sentencias condenatorias firmes por delitos dolosos, mención a las renunciaciones efectuadas a otros partidos, declaración de rentas y bienes, y relación de sentencias fundadas contra el candidato por incumplir obligaciones alimentarias, familiares, contractuales y laborales.

⁶ Esto se estableció en el artículo 42 de la Ley de Organizaciones Políticas.

Al JNE llegan aquellos casos de tachas que se encontraron fundados por los JEE y que fueron apelados por una candidatura cuya viabilidad depende de que se desestime la tacha. Este estudio se centra en las candidaturas que son afectadas por las tachas que son apeladas ante el JNE. Los JEE recogen las demandas de tachas de cualquier ciudadano contra cualquier candidato y disponen de tres días para decidir si la tacha procede o no. Si la tacha se declara procedente y el candidato apela, como es usual por el bajo costo de la apelación, el JNE dispone de cinco días para declarar finalmente si la tacha es fundada o infundada. Tanto el JNE y los JEE pueden disponer la exclusión de un candidato hasta un día antes de la elección. Si el JNE desestima la tacha, el JEE inscribirá al candidato o candidatos. Pero si la tacha contra el candidato presidencial se declara fundada por el JNE, las candidaturas no serán inscritas y los candidatos quedarán fuera de la competencia (Ley 26486).

Aparte de disponer de una normatividad con varias reglas para su implementación —como sugiere el primer párrafo de esta sección—, el sistema de tachas electorales se ha implementado en un contexto institucional adverso para que este sistema funcione adecuadamente. La complejidad de la normatividad, junto con un sistema político lleno de problemas y debilidades, ha generado problemas en la implementación del sistema de tachas como identificador de la legalidad de una candidatura. Lo que se puede observar es la presencia de subjetividad en la interpretación y aplicación de las normas para determinar si una tacha procede o no y, más preocupante aún, que ciertos intereses políticos particulares podrían aprovechar este espacio que brinda la subjetividad en la aplicación de las normas. Este estudio precisamente muestra la existencia de factores políticos que promueven o afectan la presentación de las tachas electorales. La subjetividad podría haber ayudado a que la influencia de estos factores políticos y electorales permeen con más facilidad y afecten la aprobación de ciertas tachas.

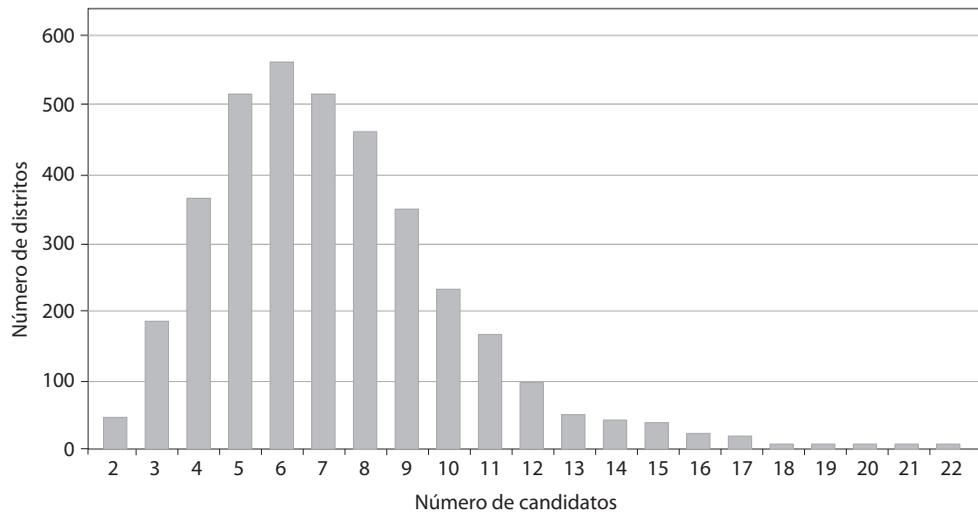
Como ejemplos de la subjetividad en interpretación de las normas, la tacha interpuesta contra Luis Castañeda Pardo, hijo del exalcalde Luis Castañeda Lossio de la ciudad de Lima, la capital, se resolvió con el argumento subjetivo de que no hubo intención del candidato en incurrir en la falta. En este caso, el candidato no había declarado algunos de sus bienes raíces (véase Resolución 2454-2018 del JNE publicada en el diario *El Peruano*). Estrictamente había faltado a la normatividad. Otro ejemplo corresponde a su padre, el exalcalde Luis Castañeda Lossio, en su candidatura de 2014. Castañeda tuvo entonces que enfrentar una tacha por haber consignado incorrectamente sus estudios en su declaración. El JNE decidió declarar infundada la tacha a pesar de que esta falta estaba contemplada en la normativa (*Canal N*, 2014). En general, la normativa que regula la presentación y validez de las tachas resulta densa y su aplicación no siempre goza de objetividad por parte del JNE. El exalcalde ejerció gran presión mediática para que el JNE declarara infundada la tacha electoral que intentaba invalidar su candidatura. Esta subjetividad en la

interpretación y aplicación de las normas abre la posibilidad de que los intereses políticos permeen el proceso de evaluación de las tachas con más facilidad.

Por otro lado, el sistema de partidos peruano se ha caracterizado en repetidas ocasiones como débilmente institucionalizado, no ideológico, no programático y uno en que los partidos tienden a sostener vínculos clientelares con la población (Coppedge, 1998; Mainwaring y Scully, 1995; Mainwaring y Zoco, 2007; Payne *et al.*, 2002; Ponce, 2016; Rosas, 2005). Como en cualquier país con estas características, la volatilidad electoral tiende a ser relativamente alta y, por consiguiente, los partidos nacen y mueren de forma continua (Jones, 2005, 2007; Ponce, 2016; Roberts y Wibbels, 1999). Esta gran volatilidad en el sistema de partidos peruano, registrada en elecciones nacionales para la presidencia o el congreso (como porcentaje de los asientos), es aún mayor a nivel subnacional. Los partidos, que tienden a poblar el congreso nacional o han llegado a controlar el ejecutivo desde 2001 —año en que la dictadura fujimorista llegó a su fin— por lo general logran victorias en pocos gobiernos regionales y municipios más allá de Lima. Los gobiernos regionales y los municipios en el interior del país quedan a cargo usualmente de partidos regionales, movimientos y líderes locales luego de sus victorias en elecciones subnacionales.⁷ La ausencia de barreras efectivas a la entrada de candidaturas a nivel subnacional generalmente incrementa la inestabilidad y fragmentación en este nivel y se suma a la que ya existe a nivel nacional (Aragón e Incio, 2014).

La gráfica 1 ofrece una idea de la proliferación de alternativas electorales en las elecciones municipales en medio de un contexto político subnacional volátil e inestable. Con partidos políticos carentes de organizaciones robustas, los mecanismos de selección de candidatos tienden a ser menos estrictos, lo que aumenta la probabilidad de que se presenten candidatos que incumplan con algún requerimiento establecido en la normatividad del JNE. Buena parte de los partidos o movimientos locales, que no esperan sobrevivir en el largo plazo, con más dificultad pueden o buscan crear estos filtros o controles en sus organizaciones que reducirían la probabilidad de que una tacha prospere. Esto ha tendido a exacerbarse a partir de 2015, cuando se prohibió la reelección de alcaldes (Neyra-Zegarra, 2018). En consecuencia, sus candidatos tienden a ser aún más vulnerables a las violaciones de la normatividad e incurren en errores legales que cualquier competidor puede aprovechar en su contra. En otras palabras, estas continuas violaciones a la normatividad podrían hacer aún más frecuente el uso de las tachas o que estas puedan prosperar con más facilidad.

⁷ En general, el sistema de partidos en Perú es crónicamente muy débil, y aún más a nivel subnacional (Seifert Bonifaz, 2014). Por ejemplo, las capacidades de los gobiernos subnacionales a menudo han sido catalogadas como extremadamente débiles, a tal punto que no pueden gastar los presupuestos que reciben por transferencias o por impuestos (Loayza *et al.*, 2014; Ponce y McClintock, 2014).

GRÁFICA 1. Número de distritos conforme varía el número de candidatos

Fuente: Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

En general, los ciudadanos que presentan las tachas encaran fuertes incentivos para presentarlas: si la tacha es rechazada, por lo menos, puede causar alguna reducción en el apoyo electoral a los candidatos rivales; pero si es declarada fundada en segunda instancia por el JNE, por ejemplo, debido a alguna violación en la normatividad o por algún pago corrupto a las autoridades electorales, la candidatura rival podría quedar fuera de la competencia. En cualquier caso, grande o pequeña, la tacha podría otorgar ventajas a quienes las emplean para reducir el desempeño electoral de una alternativa electoral rival. Por último, las tachas podrían también usarse en Perú como instrumentos de venganza política en medio de un contexto subnacional plagado por la conflictividad entre facciones políticas locales (Welp, 2015).

EL USO DE LAS TACHAS ELECTORALES: LAS HIPÓTESIS

Tal como señalé, las tachas electorales se podrían utilizar estratégicamente por políticos o sus líderes partidarios como armas de bajo costo para dañar las candidaturas de los competidores, eliminándolas de la competencia, creando la expectativa de que saldrá de la competencia y desprestigiándolas para disminuir su apoyo electoral. Dado que cualquier ciudadano puede presentar una tacha electoral contra cualquier candidato, resulta relativamente de bajo costo para algún rival generar la tacha, ya que es difícil que se le vincule a su autoría. La tacha, además, si la información que la sustenta es convincente y el candidato cuestionado no logra persuadir a los tribunales de que no debería proceder, podría ser declarada fundada en toda instancia y así se eliminaría la candidatura rival de la competencia. Aun si la tacha se

declarase improcedente en segunda instancia (el JNE), podría dañar la reputación del candidato que la recibe incluso cuando la información presentada para sustentarla no fuera verídica. Aun si la información que sustenta la tacha no fuese correcta, los candidatos rivales podrían intentar realizar pagos indebidos a los jurados electorales para que estos encuentren fundado el recurso de la tacha, lo que podría dañar aún más al candidato afectado, incluso si después la instancia electoral superior (el JNE) la declara infundada.

Para maximizar los beneficios del recurso de la tacha, los competidores estarán más dispuestos a realizar o solventar el esfuerzo requerido (a través de terceros) para dirigir la tacha sobre aquellos rivales que tienen mayor probabilidad de ganar las elecciones. Por esta razón, si las tachas persiguen este objetivo político, los candidatos con mayor potencial de victoria resultan aquellos con más probabilidad de que las tachas que son interpuestas sobre sus candidaturas sean apeladas ante el JNE. Al recibir más tachas sobre los candidatos más competitivos, resulta más probable que los JEE encuentren fundadas con mayor frecuencia estas tachas y luego los candidatos competitivos apelen la decisión del JEE ante el JNE en segunda instancia.

En suma, esta mayor frecuencia de tachas dirigidas a los candidatos más prometedores podría ocurrir porque se presentan ante los JEE un mayor número de tachas dirigidas a debilitar o eliminar a estos candidatos, o porque este conjunto de tachas (sobre los candidatos más prometedores) se elabora con más esmero y cuidado, o porque se despliega un mayor esfuerzo de corrupción para que se encuentren fundadas. En cualquiera de estos escenarios, los rivales podrían estar incentivados a invertir mayor esfuerzo y recursos para dañar las posibilidades de victoria de los competidores más fuertes a través de este instrumento legal. Estas condiciones justifican la siguiente hipótesis:

Hipótesis 1 (nivel candidato): Es más probable que los candidatos que gozan de mayor apoyo electoral apelen tachas ante el JNE.

Si la primera hipótesis es válida, la mayor concentración de tachas —aprobadas por los JEE y apeladas ante el JNE— dirigidas sobre las candidaturas con mayores probabilidades de victoria podría ocasionar que se excluyeran más a menudo las candidaturas con relativamente más apoyo electoral en segunda instancia (a cargo del JNE). Esto podría deberse simplemente a que el número de tachas apeladas ante el JNE sobre las candidaturas más prometedoras es mayor. Sin embargo, este escenario también podría responder a que los autores de las tachas pusieran mayor esfuerzo y cuidado en la elaboración de las tachas sobre las candidaturas con más posibilidades de victoria. Además, los autores de las tachas con estos objetivos podrían buscar sobornar a las autoridades del JNE para que las declaren fundadas y estas candidaturas queden definitivamente fuera de competencia. En cualquiera de estos escenarios,

los competidores podrían estar incentivados a invertir más recursos y esfuerzos en afectar las candidaturas más prometedoras a través de este instrumento. Estas consideraciones me llevan a plantear la segunda hipótesis de este estudio:

Hipótesis 2 (nivel candidato): Es más probable que los candidatos que gozan de mayor apoyo electoral queden fuera de la competencia debido a que el JNE declara fundadas las tachas.

Por otro lado, una competencia electoral más intensa, definida por un mayor número de rivales interesados en ganar la administración municipal, incrementa las probabilidades de que algunos competidores encuentren beneficioso o rentable realizar o promocionar el recurso de la tacha contra algún candidato rival. La existencia de un mayor número de tachas presentadas se puede deber a que existe un mayor número de potenciales “tachables” o un mayor número de promotores de las tachas. En concreto, el aumento en el número de competidores con alguna posibilidad de victoria podría llevar a que estos utilicen estos instrumentos para disminuir las posibilidades de victoria de sus principales rivales. Esta mayor frecuencia en la presentación de tachas podría traducirse en que los JEE en primera instancia aprueben un mayor número de tachas y los candidatos tachados las apelen ante el JNE. Así, aquellos candidatos en los distritos con un mayor número de competidores están sujetos con mayor probabilidad a ser afectados negativamente por las tachas. La siguiente hipótesis condensa este argumento que se basa en una cualidad distrital:

Hipótesis 3 (nivel distrito): Aquellos candidatos que compiten en unidades subnacionales más competidas, definidas por el número de candidatos, enfrentan una probabilidad mayor de ser tachados.

La siguiente sección evalúa la validez de estas tres hipótesis.⁸

ANÁLISIS EMPÍRICO

Los datos utilizados provienen de dos fuentes distintas. Ambas permitieron la construcción de una base de datos sobre tachas electorales a nivel subnacional en Perú. La base de datos utilizada fusiona el universo de las tachas electorales apeladas ante el JNE para cada candidatura a las elecciones subnacionales (municipales y provinciales) con datos sobre los resultados electorales y el número de candidatos tomados

⁸ Si la mayoría de las tachas se interpuso contra los candidatos más fuertes, la aplicación apegada de manera estricta a la normatividad no será necesariamente capaz de eliminar la influencia de los factores políticos identificados en este artículo y que iluminan las hipótesis. En otras palabras, los mecanismos causales de las hipótesis no siempre dependen del concepto de subjetividad en la aplicación de la norma.

de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE). Las tachas apeladas ante el JNE se recopilaron de la página en línea del Jurado Nacional de Elecciones. Dado que las tachas son las que llegaron a la instancia del Jurado Nacional de Elecciones, estas tienden a ser las más visibles, debido a que han estado expuestas a la opinión pública durante más tiempo y alcanzan al máximo organismo de la justicia electoral en Perú. En la base de datos, la unidad de análisis la constituye cada candidatura para las elecciones subnacionales de 2010 y 2014, considerando que los datos de las tachas electorales presentadas se encuentran disponibles para estos años. Así, mi análisis corresponde al periodo previo al establecimiento de la prohibición a la reelección de alcaldes.

El número de candidaturas para las elecciones municipales y provinciales presente en la base de datos asciende a 26511.⁹ De este universo de 26511 candidaturas, en las elecciones de 2010, se apelaron tachas ante el JNE sobre 135 candidaturas de las 13147 candidaturas,¹⁰ y se apelaron tachas ante el JNE sobre 220 candidaturas de las 13364 candidaturas en las elecciones de 2014.¹¹ La mayoría de las apelaciones que se entregaron al JNE resultaron procedentes (73.3 por ciento en las elecciones de 2010 y 81.4 por ciento en las elecciones de 2014).¹² Estos porcentajes llaman la atención debido a la constante discrepancia entre las decisiones de los JEE y el JNE. Esta discrepancia sugiere que existe un considerable nivel de discrecionalidad en la interpretación de las normas para aprobar o rechazar las tachas, y por lo tanto es probable que las puertas queden más abiertas para la influencia política.

Debo subrayar que los casos utilizados para construir las variables dependientes incluyen al universo de las tachas que fueron aprobadas por los JEE y que luego fueron remitidas al JNE como apelaciones para su evaluación. El beneficio de evaluar estas tachas es que son aquellas que lograron relativamente más visibilidad al haber sido aprobadas en primera instancia (por los JEE) y luego apeladas ante el JNE. Debido a que estos recursos impugnatorios electorales ya han sido aprobados en primera instancia, es razonable asumir que estas pueden tener algún impacto en el desempeño electoral de los candidatos (debilitándolos o eliminándolos si se declaran fundadas en segunda instancia). Debido a que estas tachas permiten identificar las candidaturas que fueron tachadas en primera instancia y que luego apelaron al JNE, este grupo de tachas nos permite evaluar la primera y tercera hipótesis. Luego, una

⁹ Aun cuando se obtuvieran datos correspondientes a otros procesos electorales, extender esta base a otros procesos electorales subnacionales representaría un esfuerzo considerable con pocos réditos marginales considerando que ya se dispone de un número importante de candidaturas, las que constituyen las observaciones en el análisis multivariado.

¹⁰ De estas 135 apelaciones al JNE, 36 fueron declaradas fundadas, es decir, 26.7 por ciento.

¹¹ De estas 220 apelaciones al JNE, 41 fueron declaradas fundadas, es decir, 18.6 por ciento.

¹² Dados estos altos porcentajes de éxito en la segunda instancia y los relativos bajos costos de apelación, las tachas declaradas fundadas por los JEE son usualmente apeladas ante el JNE.

vez que se emplean los datos para identificar las candidaturas que fueron tachadas por el JNE, es posible evaluar la validez de la segunda hipótesis.¹³

Empleo dos medidas distintas para construir las variables dependientes para evaluar la primera y tercera hipótesis. En primer lugar, utilizo una variable binaria que indica si al menos existe una tacha electoral que fue apelada ante el JNE para cada una de las candidaturas (y previamente declarada fundada por algún JEE). Considerando la configuración dicotómica de esta variable, utilizo un modelo logístico para la estimación de los efectos de las variables independientes sobre esta primera variable dependiente. En segundo lugar, empleo una variable que refleja el número de tachas apeladas ante el JNE (luego de que fueron declaradas fundadas por algún JEE) para cada una de las candidaturas. La configuración de la dispersión de los datos de la variable dependiente indica que el modelo adecuado para estimar el efecto marginal de las variables independientes sobre esta es uno binomial negativo. Esta segunda variable dependiente ofrece la posibilidad de tomar en cuenta variaciones en los niveles de esfuerzo que se despliegan para sacar de competencia a ciertas candidaturas. Estas dos medidas de las variables dependientes identifican directamente la actividad en la presentación de las tachas sobre cada candidato. Para evaluar la segunda hipótesis, empleo como variable dependiente una dicótoma que indica si alguna tacha se declaró fundada por el JNE en segunda instancia para cada una de las candidaturas. Al igual que con la primera variable binaria, también empleo un modelo logístico considerando la configuración dicotoma de la variable dependiente.

Para evaluar la validez de la primera y la segunda hipótesis, empleo como variable independiente clave el porcentaje de votos que su partido obtuvo en la elección previa. Este porcentaje apunta a reflejar la competitividad del candidato durante la campaña electoral. Tal porcentaje ofrece una medida aproximada del potencial del apoyo electoral de cada candidato. Estos resultados electorales previos ofrecen información sobre el potencial de éxito de algún candidato inscrito. Enfatizo que esta medida resulta imperfecta debido a la relativamente alta volatilidad electoral en Perú. Lamentablemente no se dispone de información sobre la fortaleza electoral de cada candidato al inicio de la campaña electoral. A pesar de no contar con tal medida, el porcentaje de votos obtenido en la elección previa puede brindar información a sus competidores sobre el potencial de éxito al inicio de la campaña. Considerando que no todos los candidatos vuelven a competir en dos elecciones consecutivas, la disponibilidad de estos datos no existe para todos los candidatos de la muestra.¹⁴

¹³ Desafortunadamente, la información sobre las tachas que se interpusieron en los JEE no se encuentra disponible.

¹⁴ Existen 9 941 candidaturas, para ambas elecciones, sobre las que existe información sobre el porcentaje que obtuvieron en la elección previa. En los otros casos, su partido no compitió en la elección previa.

Para evitar la pérdida de observaciones, empleo como variable independiente alternativa el porcentaje de votos obtenido en la elección actual, nuevamente para evaluar la validez de la primera y segunda hipótesis. Esta variable permite evitar la posibilidad de algún error de medición al tomar en cuenta el universo de las candidaturas y tachas apeladas ante el JNE. Sin embargo, la desventaja de esta variable es la posible presencia de endogeneidad. Si consideramos que la presentación de tachas podría alterar los resultados electorales y que los resultados electorales esperados podrían animar la presentación de las mismas, la posibilidad de doble causalidad crece. Para descartar la posibilidad de que la presencia de endogeneidad indique erradamente evidencia a favor de la primera y segunda hipótesis, empleo los resultados electorales de la elección previa.¹⁵

Para evaluar la validez de la tercera hipótesis, utilizo el número de candidatos en la elección actual como *proxy* del nivel de la competencia electoral. Tal como sostuve previamente, un mayor número de competidores podría elevar la probabilidad de que se presente alguna tacha electoral.

Como variable de control en el análisis econométrico multivariado, empleo el número de candidatos que compitieron en la elección para aquellos modelos que explican la ocurrencia de tachas que se declaran fundadas por el JNE en segunda instancia (para evaluar la hipótesis 3). Asimismo, incluyo efectos fijos por región para controlar por la influencia de factores no observables sobre el comportamiento de las variables dependientes de este estudio. El cuadro 1 muestra las estadísticas descriptivas de las variables empleadas en el análisis empírico.¹⁶

Resultados

El cuadro 2 muestra los resultados de las estimaciones. Mientras que en las cuatro primeras especificaciones del modelo multivariado la variable dependiente es la presentación de, por lo menos, una tacha electoral por candidato que fue apelada ante el JNE, en las cuatro siguientes especificaciones la variable dependiente es el número de tachas electorales que fueron declaradas fundadas por los JEE y luego apeladas ante el JNE. Los cuatro primeros modelos emplean la estimación logística y los siguientes cuatro modelos utilizan el estimador binomial negativo de máxima verosimilitud. Estas ocho primeras especificaciones se enfocan en evaluar la primera y tercera hipótesis. En el último grupo de cuatro especificaciones del cuadro 2, la

¹⁵ Además, en la subsección sobre los análisis de robustez ensayo un modelo de dos etapas con variable instrumental para tratar la posible presencia de endogeneidad. Véase el Apéndice en la Red D, en: <https://sites.google.com/site/aldofponcegolini/data>.

¹⁶ El Apéndice en la Red A muestra descripciones de las variables utilizadas en el análisis empírico. Perú posee 24 regiones y dos provincias constitucionales: el Callao y la provincia de Lima. El Apéndice A en la Red puede consultarse en: <https://sites.google.com/site/aldofponcegolini/data>.

CUADRO 1. Estadísticas descriptivas de las variables usadas en el análisis empírico

Nombre de las variables	Media	Desviación estándar	Valor mínimo	Valor máximo
Variables dependientes				
Presentación de por lo menos una tacha electoral Apelada ante el JNE	0.008	0.09	0	1
Número de tachas apeladas ante el JNE	0.009	0.11	0	5
Por lo menos una tacha electoral declarada fundada	0.002	0.04	0	1
Variables independientes clave				
Hipótesis 1 y 2: Porcentaje de votos en la elección anterior	13.97	12.42	0	98.82
Hipótesis 1 y 2: Porcentaje de votos en la elección actual	13.72	12.78	0	91.67
Hipótesis 3: Número de candidatos en la elección actual	8.15	3.23	2	22
Variables de Control				
Número de candidatos en la elección anterior	7.96	3.07	2	22
Competitividad electoral: Diferencia entre el primer y segundo lugar	8.75	8.13	0	83.33

Fuente: Elaboración propia.

variable dependiente refleja la presentación de, por lo menos, una tacha electoral declarada fundada por el JNE. Estas últimas cuatro especificaciones se enfocan en evaluar la segunda hipótesis.

En cada uno de estos grupos de cuatro especificaciones, el primer par de modelos emplea como variable independiente el porcentaje de votos en la elección anterior para evaluar la primera y tercera hipótesis. Luego, el segundo par de modelos incluye la variable independiente que mide el porcentaje de votos en la elección actual para evaluar las mismas hipótesis. En cada par de especificaciones, la diferencia entre ambas consiste en que, mientras la primera no incluye variables de control (excepto en el caso del modelo 5), la segunda incorpora los efectos fijos por región.

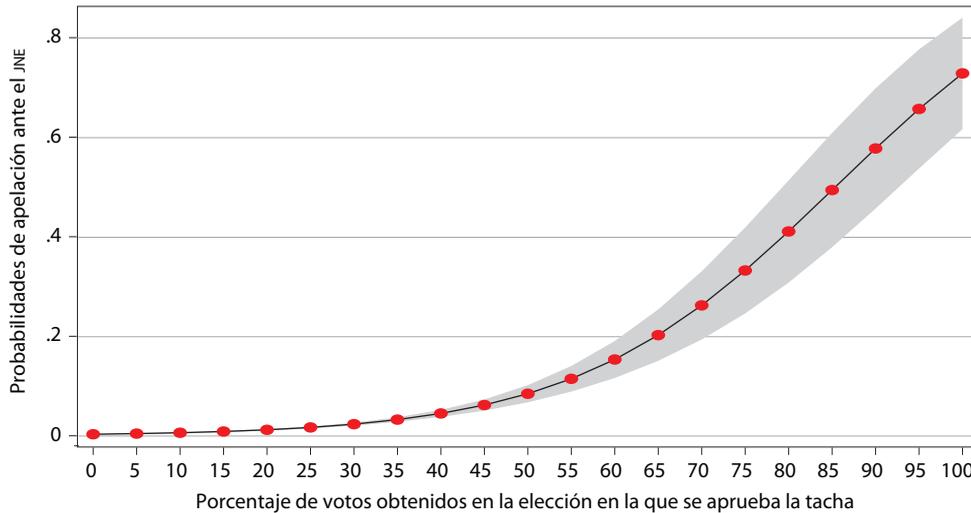
Los resultados apoyan contundentemente las tres hipótesis planteadas en este estudio. Las variables independientes clave, que evalúan las hipótesis (el porcentaje de votos en la elección anterior, el porcentaje de votos en la elección actual y el número de candidatos en la elección actual), son estadísticamente significativas en todos los modelos. En todas las especificaciones, los resultados indican que los aumentos en los valores de estas tres variables independientes se asocian positivamente con incrementos en la probabilidad de que una candidatura apele ante el JNE o con el número de tachas que una candidatura apele ante el JNE o con la probabilidad de que el JNE elimine una candidatura. En suma, tanto la fortaleza de los

CUADRO 2. Explicación del uso de las tachas electorales a nivel subnacional

Tipo de modelo	Regresión logística+			Regresión binomial negativa			Regresión logística de eventos raros					
	Presentación de por lo menos una tacha electoral apelada ante el JNE			Número de tachas apeladas ante el JNE			Por lo menos una tacha electoral declarada fundada					
Variables dependientes:	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3	Modelo 4	Modelo 5	Modelo 6	Modelo 7	Modelo 8	Modelo 9	Modelo 10	Modelo 11	Modelo 12
Hipótesis 1: Porcentaje de votos en la elección anterior	0.03*** (0.01)	0.03*** (0.01)	0.03*** (0.01)	0.04*** (0.01)	0.03*** (0.01)							
Hipótesis 1: Porcentaje de votos en la elección actual		0.07*** (0.004)	0.07*** (0.004)			0.07*** (0.004)	0.07*** (0.004)					
Hipótesis 2: Porcentaje de votos en la elección anterior									0.07*** (0.01)	0.06*** (0.01)		
Hipótesis 2: Porcentaje de votos en la elección actual											0.17*** (0.03)	0.13*** (0.03)
Hipótesis 3: Número de candidatos en la elección actual	0.11*** (0.03)	0.09*** (0.03)	0.20*** (0.02)	0.18*** (0.02)	0.11*** (0.02)	0.10*** (0.03)	0.19*** (0.02)	0.17*** (0.02)				
Variables de Control:												
Número de candidatos en la elección actual									0.12** (0.06)	0.07 (0.06)	0.06*** (0.01)	0.06*** (0.01)
Constante	-5.71*** (0.34)	-7.08*** (1.06)	-7.32*** (0.22)	-8.01*** (0.50)	-5.76*** (0.30)	-7.23*** (1.05)	-7.17*** (0.21)	-7.94*** (0.50)	-8.36*** (0.71)	-8.57*** (1.55)	-8.45*** (0.43)	-9.82*** (1.46)
Número de observaciones (candidaturas)	9 941	9 863	26 511	26 511	9 941	9 941	26 511	26 511	9 941	9 941	26 511	26 511
Log pseudolikelihood	-779.33	-736.38	-1	-1	-829.10	-786.77	-1	-1	-168.25	-152.14	-485.50	-459.01
Efectos fijos por región	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí

Fuente: Elaboración propia. Errores estándar robustos en paréntesis; ***p<0.01, **p<0.05, *p<0.1.

GRÁFICA 2. Probabilidades esperadas de que se apele por lo menos una tacha al JNE conforme el porcentaje de votos en la elección varía



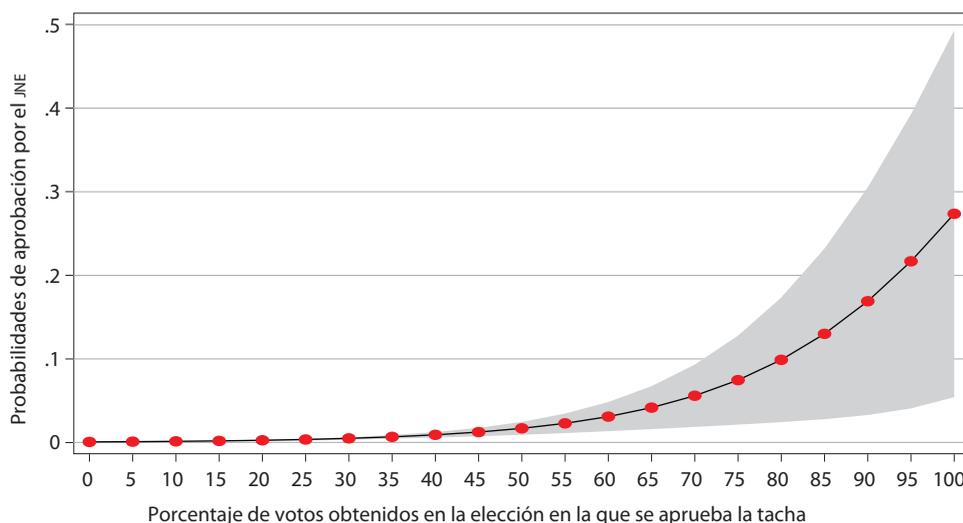
Fuente: Elaboración propia. Intervalos de confianza de 95 por ciento. *Nota:* Los cálculos de estas probabilidades esperadas se hicieron a partir de la estimación del modelo 4 del cuadro 2.

candidatos como el número de competidores son capaces de alterar la selección de los candidatos afectados por las tachas.

Otro resultado interesante es que la variable de control que mide el número de candidatos en la elección actual deja de ser consistentemente significativa cuando se explica la probabilidad de que una candidatura sea tachada por el JNE en segunda instancia. Este resultado sugiere que esta variable parece ser más relevante cuando se explican las candidaturas tachadas en primera instancia por los JEE (y luego apelan ante el JNE) que el conjunto de candidaturas tachadas en segunda instancia por el JNE. Así, la segunda instancia de justicia electoral, administrada por el JNE, parece disminuir en cierta medida o eliminar el efecto de la variable de competencia electoral que sí parece ser una variable relevante en primera instancia. Esto sugiere que en la segunda instancia podría estar permeando menos la influencia de los intereses políticos particulares.

Para tener una idea más precisa de la magnitud del impacto sobre las probabilidades esperadas de que las candidaturas apelen las tachas ante el JNE, reporto estas conforme los factores políticos que fundamentan las hipótesis cambian. Tal como se aprecia en la gráfica 2, la probabilidad esperada de que una candidatura apele la tacha ante el JNE puede incrementarse desde casi cero por ciento hasta aproximadamente 80 por ciento, si el candidato logra alcanzar cien por ciento de los votos. Estas probabilidades esperadas sugieren que la presentación de tachas contra los candidatos más

GRÁFICA 3. Probabilidades esperadas de que se apele por lo menos una tacha al JNE conforme varía el porcentaje de votos en la elección



Fuente: Elaboración propia. Intervalos de confianza de 95 por ciento. *Nota:* Los cálculos de estas probabilidades esperadas se hicieron a partir de la estimación del modelo 12 del cuadro 2.

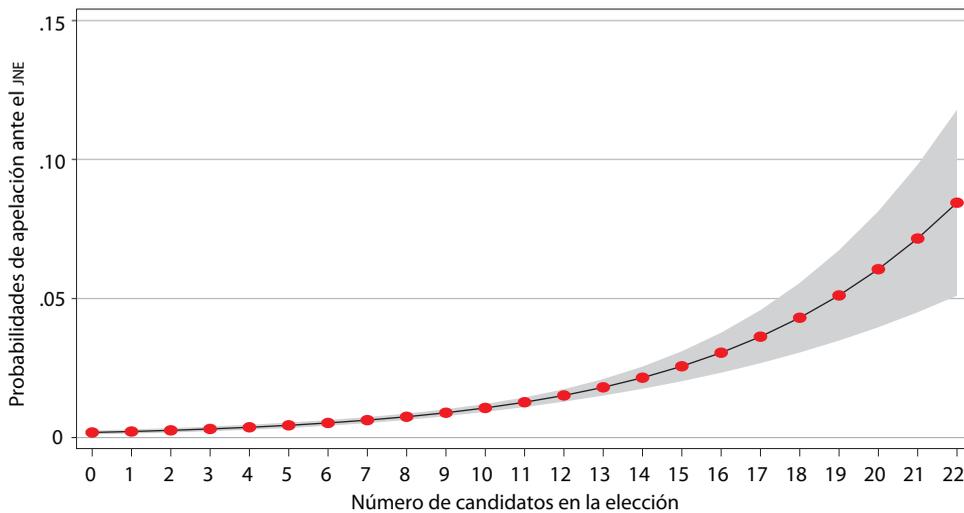
competitivos constituye un evento recurrente para aquellas candidaturas con altas probabilidades de victoria.¹⁷

Por otro lado, cuando calculo las probabilidades esperadas de que el JNE tache a un candidato, encuentro que estas aumentan de cero a casi treinta por ciento conforme el porcentaje de votos del candidato en la elección crece de cero a cien por ciento. Sin embargo, el grado de incertidumbre es amplio, como muestra la gráfica 3. Considerando las dimensiones de los intervalos de confianza, resulta más probable que el impacto esperado pueda ser pequeño. Por lo tanto, la evidencia a favor de la segunda hipótesis resulta relativamente más débil que para la primera hipótesis.

Finalmente, calculo las probabilidades esperadas (gráfica 4) de que se presente al menos una tacha electoral conforme varía el número de candidatos en la elección. La proliferación de candidatos aumenta esta probabilidad, pero su impacto tiende a ser relativamente de menor importancia. Así, por ejemplo, el aumento de dos a once candidatos tiende a incrementar la probabilidad esperada de que un candidato

¹⁷ Cuando utilizo el porcentaje de los votos obtenidos en la elección anterior como variable independiente, la probabilidad de que se apele ante el JNE crece de cero a doce por ciento (conforme el porcentaje de votos crece de cero a cien por ciento). En caso de que exista endogeneidad cuando se utiliza el porcentaje de votos en la elección actual, es probable que el porcentaje se reduzca en alguna medida.

GRÁFICA 4. Probabilidades esperadas de que se apele por lo menos una tacha al jne conforme varía el número de candidatos



Fuente: Elaboración propia. Intervalos de confianza de 95 por ciento. *Nota:* Los cálculos de estas probabilidades esperadas se hicieron a partir de la estimación del modelo 4 del cuadro 2.

apele una tacha ante el JNE de uno por ciento a dos por ciento. Sin embargo, tal probabilidad se incrementa a casi nueve por ciento en los distritos con mayor competencia electoral (con veinte y dos candidatos). Este análisis de probabilidades esperadas sugiere que, aunque haya evidencia para apoyar la validez de la tercera hipótesis, las implicancias de esta no parecen ser exorbitantes, como sí ocurre cuando evaluamos los efectos reflejados por la primera hipótesis.

Análisis de robustez

Además de los modelos expuestos en el cuadro 2, implemento distintas pruebas de robustez para incrementar la confianza del lector en los resultados que este estudio expone. Enfatizo que los resultados son muy robustos; los resultados en el cuadro 2 no dejan de ser estadísticamente significativos sin importar la especificación o variable de control que se agregue.

Para aquellos lectores que preferirían tomar en cuenta como variable de control el efecto de la competencia electoral en la elección previa a aquella en que la tacha fue presentada, el cuadro del Apéndice B en la Red presenta estos resultados. Esta variable de competencia electoral cuantifica el número de candidatos en la elección previa a aquella en que la tacha se aprobó. El número de candidatos en la elección anterior podría ser relevante en los inicios de la campaña, donde la cantidad de competidores en la elección pasada podría brindar información sobre la intensidad de la futura competencia electoral en la localidad y ejercer alguna

influencia sobre la presentación de tachas. Los resultados que se reportan en el Apéndice B en la Red indican que la validez de las tres hipótesis se sostiene.¹⁸

En segundo lugar, incluyo en estos modelos una variable que mide la competitividad electoral en la elección en la que la tacha fue procesada. La competitividad electoral se mide con la diferencia entre el porcentaje de votos obtenido por el ganador de la elección y el porcentaje de votos del candidato que ocupó la segunda ubicación. Una elección más competitiva podría aumentar la presión para la presentación de tachas sobre las candidaturas. Los resultados que se reportan en el Apéndice en la Red C confirman una vez más la validez de las tres hipótesis.

Finalmente, implemento un modelo *probit* de dos etapas seleccionando como el instrumento el porcentaje de votos obtenido en la elección anterior. Esta variable está correlacionada de manera relevante con el porcentaje de votos obtenido en la elección en el que la tacha fue impuesta (0.40), pero no correlacionada (-0.01) con los residuos de la regresión. Aunque esta variable constituye un instrumento débil para esta regresión, los resultados una vez más confirman la validez de las expectativas teóricas de este trabajo. El Apéndice en la Red D muestra estos resultados.

CONCLUSIONES

Este estudio muestra que las tachas electorales que se presentan para invalidar candidaturas subnacionales —tanto municipales como provinciales— persiguen una lógica política: la de tratar de debilitar o eliminar a aquellos candidatos con un mejor prospecto de victoria en las elecciones. Aquellos candidatos con mayor fortaleza resultan más propensos a convertirse en el blanco de intereses rivales. Además, las tachas son más frecuentemente aprobadas sobre aquellos candidatos con mayor fortaleza electoral. Este patrón sugiere que el sistema de tachas presenta sesgos políticos relevantes. Por último, también verifico que un mayor número de competidores aumenta ligeramente la probabilidad de que las tachas se declaren fundadas. Una vez más, este resultado sugiere que el sistema de tachas es susceptible a los vaivenes de la competencia electoral, más que a criterios objetivos de exclusión.

Como he mencionado, en un sistema político como el peruano, en el que existe fuerte conflictividad entre las élites políticas, incluidas las locales, las tachas parecen servir como armas contra las candidaturas más prometedoras. Este empleo de las tachas podría incluso atizar más el enfrentamiento entre estas facciones. Incluso si las tachas no fueran declaradas fundadas por el JNE, las candidaturas que apelaron las tachas ante el JNE podrían haber quedado afectadas por la incertidumbre y los daños a la reputación que la decisión en primera instancia pudo haber creado. En cualquier caso, la eliminación o el debilitamiento de los principales candidatos, y

¹⁸ Si a los modelos del Apéndice en la Red B les agrego además la variable que mide la competitividad electoral en la elección actual en todos los modelos, los resultados nuevamente corroboran la validez de las tres hipótesis.

más aún tal vez del que iba a ganar si la tacha no se hubiese presentado, trae consigo el debilitamiento de la representación que ya se encuentra seriamente comprometida en Perú.¹⁹ Por último, también podría incrementar aún más la volatilidad electoral en la política local al sacar de la competencia a varias de las candidaturas más prometedoras o fuertes.

Estos resultados, por supuesto, no descartan que algunos candidatos no cumplan con ciertos requisitos, pero estos hallazgos parecerían señalar que los candidatos relativamente más fuertes incurren en más vicios y errores, lo cual resulta improbable que ocurra de manera consistente. Mis resultados, además, complementan bien los encontrados por Holland e Incio (2019) sobre los procesos de votación para revocar a las autoridades municipales en Perú, procedimiento que se aplica en el país andino (Barczak, 2001). Mientras que las tachas electorales apuntan a eliminar o debilitar a los políticos más fuertes, cuando aún están en campaña, los procesos de revocatoria se enfocan en eliminar a los ganadores que ya gobiernan los gobiernos locales, pero que presentan relativamente más debilidad (Holland e Incio, 2019; Haman, 2021). Un político exitoso a nivel local, entonces, es aquel que sobrevive a las tachas y, luego de ganar la competencia, evita perder apoyo electoral y además gana capacidad de movilización de los miembros de su partido (Holland e Incio, 2019; Haman, 2021).

Este estudio concluye que la concepción actual del sistema de tachas electorales puede ejercer un efecto distorsionador sobre la campaña y sobre los resultados electorales. Mientras que la cifra de candidatos que han sido eliminados de la contienda no es despreciable (77 candidatos), los que recibieron tachas y luego las apelaron ante el JNE son ciertamente más numerosos (355 candidaturas) para el periodo bajo estudio, y tales tachas podrían haber afectado la cantidad de votos que recibieron estas candidaturas considerando que la primera instancia resolvió excluir estas últimas. Futuras investigaciones podrían corroborar si precisamente este escenario aconteció y, de ser correcta esta sospecha, podrían estimar qué porcentaje de votos el candidato (promedio) pierde debido a la presentación de las tachas electorales.

Además, los resultados de este estudio deben servir para repensar el actual sistema de tachas tomando en cuenta la politización a la que tal recurso está sujeto. El sistema de tachas luce como un instrumento de ataque a los principales rivales para debilitarlos o sacarlos de la competencia electoral. La implementación de proce-

¹⁹ Como un ejemplo del problema, el ministro de Justicia, José Tello, del gabinete de la presidenta izquierdista Dina Boluarte, afirma en una entrevista en el programa televisivo dominical *Edición Especial* (22 de enero de 2023) que el sistema de tachas podría requerir una reforma, ya que los ciudadanos podrían estar prestando más atención a la posibilidad de que el candidato salga de competencia que a sus propuestas programáticas. La entrevista puede consultarse en <https://www.youtube.com/watch?v=Nx3vvo4b4sU>.

dimientos claros, muy simples y objetivos previos a la inscripción de la candidatura deberían asegurar que los candidatos cumplan con ciertos requisitos mínimos, y al mismo tiempo, eviten que instrumentos como las tachas electorales se utilicen como armas políticas para afectar la competencia electoral. El sistema de tachas aplicado en Perú se utiliza como arma electoral con intereses sobre los candidatos más fuertes y por lo tanto dista de funcionar adecuadamente.²⁰ La tacha entonces es especialmente crítica en un sistema político caracterizado por un fuerte enfrentamiento entre las élites políticas; estas luchas entre élites dañan las etiquetas partidarias existentes o generan incentivos para la creación de nuevos partidos. El empleo de las tachas podría estar contribuyendo a estos resultados.

Aunque este trabajo muestra el empleo de las tachas como arma política, este presenta la limitación de no brindar probabilidades esperadas sobre cuánto exactamente este uso político es neutralizado por las labores de los JEE y el JNE.²¹ Considerando que la mayoría de las tachas son declaradas infundadas por los JEE y el JNE, la fortaleza de los incentivos a usar estos instrumentos de justicia electoral disminuye debido a la intervención de estas instituciones. Futuras investigaciones podrían ofrecer una evaluación centrada en la labor que los JEE han tenido en reducir la influencia política. Esta investigación debe tomar en cuenta las tachas que se hayan propuesto en primera instancia.

Este estudio también deja lecciones especialmente para aquellos países que, como Perú, poseen instituciones de justicia electoral descentralizados, como México, Uruguay y Venezuela (Romero Ballivián, 2021). Además, muestra que incluso en las revisiones de justicia electoral a nivel nacional, la justicia electoral está sujeta a los vaivenes de la influencia política (como en la segunda instancia peruana dirigida por el JNE). Otros países que poseen sistemas de revisión nacionales también están sujetos a este resultado si poseen sistemas de revisión con características similares al de la tacha de Perú tal como el paraguayo. Futuras investigaciones podrían verificar si los principales hallazgos de este estudio también son válidos para países con partidos estables y acostumbrados más a negociar y competir respetando las instituciones electorales que a buscar la desaparición de los partidos competidores como ocurre en Perú. 

²⁰ Esto no elimina la posibilidad de que la normatividad legal haya sido aplicada correctamente en varios o todos los casos por el JNE o los JEE.

²¹ Una evaluación jurídica sobre las decisiones de los JEE y el JNE va más allá de los objetivos de este trabajo. Aun si intentara cumplir este objetivo, es muy probable que los resultados sean inexactos, ya que los criterios de evaluación e interpretación de las normas podrían cambiar significativamente de un juez o de un juzgado a otro (juzgado o juez) electoral. Esta variabilidad es especialmente relevante en un sistema que está caracterizado por la subjetividad en la interpretación de las normas y la presencia de varias reglas para calificar a las tachas como fundadas o infundadas.

REFERENCIAS

- Alaee, Hosein (2021), “A Comparative Study of the Electoral Justice Mechanism in England and the International Principles Governing Electoral Justice”, *Journal of Legal Research*, 19(44), pp. 297-324.
- Alemán, Eduardo, Aldo F. Ponce e Iñaki Sagarzazu (2011), “Legislative Parties in Volatile Non-Programmatic Party Systems: The Peruvian Case in Comparative Perspective”, *Latin American Politics and Society*, 53(3), pp. 57-81.
- Aragón, Jorge y José Incio (2014), “La reelección de autoridades regionales y municipales en el Perú”, *Revista Argumentos*, 8(5), pp. 95-120.
- Baptista, João y Anabela Gradim (2022), “Online Disinformation on Facebook: The Spread of Fake News during the Portuguese 2019 Election”, *Journal of Contemporary European Studies*, 30(2), pp. 297-312.
- Barczak, Monica (2001), “Representation by Consultation? The Rise of Direct Democracy in Latin America”, *Latin American Politics and Society*, 43(3), pp. 37-59.
- Canal N (2014), “Informe del JNE sobre tacha contra Castaneda Lossio sería ‘sospechoso’”, en: <https://canaln.pe/actualidad/informe-jne-sobre-tacha-contra-castaneda-lossio-seria-sospechoso-n150846> [fecha de consulta: 30 de marzo de 2022].
- Coppedge, Michael (1998), “The Dynamic Diversity of Latin American Party Systems”, *Party Politics*, 4(4), pp. 547-568.
- Cyr, Jennifer y Carlos Meléndez (2016), “Una Exploración de la Identidad (y la antiidentidad) Política en Nivel Subnacional: el fujimorismo y el chavismo en perspectiva comparada”, en Fernando Tuesta (ed.), *Partidos políticos y elecciones: Representación política en América Latina*, Lima, Jurado Nacional de Elecciones, pp. 211-228.
- El Peruano (2018), “Resolución 2454-2018 del Jurado Nacional de Elecciones”, en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/confirman-resolucion-que-declaro-infundada-tacha-interpuesta-resolucion-no-2454-2018-jne-1735672-10/> [fecha de consulta: 15 de marzo de 2022].
- Galasso, Vincenzo, Tommaso Nannicini y Salvatore Nunnari (2023), “Positive Spillovers from Negative Campaigning”, *American Journal of Political Science*, 67(1), pp. 5-21.
- Haman, Michael (2021), “Recall Elections: A Tool of Accountability? Evidence from Peru”, *Revista Desarrollo y Sociedad*, 87, pp. 73-111.
- Hansen, Kasper y Rasmus Pedersen (2008), “Negative Campaigning in a Multiparty System”, *Scandinavian Political Science*, 31(4), pp. 408-427.
- Holland, Alicia y José Incio (2019), “Imperfect Recall: The Politics of Subnational Office Removals”, *Comparative Political Studies*, 52(5), pp. 777-805.
- Jones, Mark (2005), “The Role of Parties and Party Systems in the Policymaking Process”, artículo preparado para el Inter-American Development Bank Workshop sobre Reformas de Estado, 28 de febrero-2 de marzo, Washington, D.C.
- Jones, Mark (2007), “Political Parties and Party Systems in Latin America”, presentado en el Simposio “Prospects for Democracy in Latin America”, Departamento de Ciencia Política, Universidad de North Texas, Denton, 5 y 6 de abril.
- Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones. “Ley 26486”, en: <https://pdba.georgetown.edu/Electoral/Peru/jne.pdf> [fecha de consulta: 20 de marzo de 2022].
- Loayza, Norman, Jamele Rigolini y Oscar Calvo-González (2014), “More than You Can

- Handle: Decentralization and Spending Ability of Peruvian Municipalities”, *Economics and Politics*, 26(1), pp. 56-78.
- Mainwaring, Scott y Timothy Scully (1995), “Introduction: Party Systems in Latin America”, en Scott Mainwaring and Timothy Scully (eds.), *Building Democratic Institutions: Party Systems in Latin America*, Stanford, Stanford University Press.
- Mainwaring, Scott y Eburne Zoco (2007), “Political Sequences and the Stabilization of Interparty Competition: Electoral Volatility in Old and New Democracies”, *Party Politics*, 13(2), pp. 155-178.
- Medina Torres, Luis Eduardo (2009), “Las impugnaciones del proceso electoral de 2009”, en Manuel Alcántara Sáenz y Ernesto Hernández Norzagaray (eds.), *El nuevo escenario político ante el bicentenario*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- Mutahi, Patrick (2020), “Fake News and the 2017 Kenyan Election”, *Communicatio: South African Journal of Communication Theory and Research*, 46(4), pp. 31-49.
- Neyra-Zegarra, Ana (2018), “La prohibición de reelección inmediata como nueva regla en las elecciones municipales 2018”, *Elecciones*, 17(18), pp. 95-120.
- Nova Alpizar, Normalidia (2019), “El juicio electoral como medio de impugnación de las sentencias del Tribunal Electoral del Estado de México en los procedimientos sancionadores”, *Ius Comitiālis*, 2(4), pp. 110-124.
- Orozco Henríquez, Jesús (2012), “Evolución y perspectivas de la justicia electoral en América Latina”, *Revista Mexicana de Derecho Electoral*, 1, pp. 107-131.
- Orozco Henríquez, Jesús, Ayman Ayoub y Andrew Ellis (2010), *Electoral Justice: The International IDEA Handbook*, Estocolmo, International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA).
- Payne, Mark, Daniel Zovatto, Fernando Carrillo Flórez y Andrés Allamand Zavala (2002), *Democracies in Development: Politics and Reform in Latin America*, Washington, D.C., BID.
- Ponce, Aldo F. (2006), “Unemployment and Clientelism: The Piqueteros of Argentina”, MPRA Paper 4475, en: https://mpra.ub.unimuenchen.de/4475/1/MPRA_paper_4475.pdf [fecha de consulta: 1 de marzo de 2022].
- Ponce, Aldo F. (2016), “Strong Presidents, Weak Parties, and Agenda Control: Lawmaking in Democratic Peru”, en Eduardo Alemán y George Tsebelis (eds.), *Legislative Institutions and Lawmaking in Latin America*, Oxford, Oxford University Press.
- Ponce, Aldo F. (2019), “Supervisión legislativa *ex ante* en un contexto de partidos débiles y limitadas capacidades legislativas: Evidencia del caso peruano”, en Rodrigo Velázquez López Velarde (ed.), *Supervisión legislativa en América Latina*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, pp. 285-342.
- Ponce, Aldo F. y Cynthia McClintock (2014), “The Explosive Combination of Inefficient Local Bureaucracies and Mining Production: Evidence from Localized Societal Protests in Peru”, *Latin American Politics and Society*, 56(3), pp. 118-140.
- Roberts, Kenneth y Erik Wibbels (1999), “Party Systems and Electoral Volatility in Latin America: A Test of Economic, Institutional, and Structural Explanations”, *The American Political Science Review*, 93(3), pp. 575-590.
- Romero Ballivián, Salvador (2021), “A Comparative Perspective of Local Electoral Management Bodies in Latin America”, *Latin American Policy*, 12(2), pp. 424-441.
- Rosas, Guillermo (2005), “The Ideological Organization of Latin American Legislative Parties: An Empirical Analysis of Elite Policy Preferences”, *Comparative Political Studies*, 38(7), pp. 824-849.

- Seifert Bonifaz, Manuel (2014), *Colapso de los partidos nacionales y auge de los partidos regionales. Las elecciones municipales 2002-2010*, Lima, Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la PUCP.
- Svampa, Maristella y Sebastián Pereyra (2003), *Entre el barrio y la ruta: La experiencia de las organizaciones piqueteras*, Buenos Aires, Biblos.
- Tanaka, Martín (2004), “El gobierno de Alejandro Toledo, o cómo funciona una democracia sin partidos”, *Política*, 42, pp. 129-153.
- Vargas, Akemy (2017), “La inaplicación del control difuso de convencionalidad por parte del JNE y los derechos políticos de los candidatos a cargos públicos”, tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Trujillo.
- Watt, Bob (2022), “Election Disputes, Complaints, and Appeals”, en David Schultz y Juri Toplak (eds.), *Routledge Handbook of Election Law*, Nueva York, Routledge, pp. 136-146.
- Welp, Yanina (2015), “Recall Referendums in Peruvian municipalities: A Political Weapon for Bad Losers or an Instrument of Accountability?”, *Democratization*, 23(7), pp. 1162-1179.
- Zavaleta, Mauricio (2022), *Coaliciones de independientes: Las reglas no escritas de la política electoral en el Perú*, 2ª ed., Lima, Instituto de Estudios Peruanos.